



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN  
DE PUBLICACIONES

**E L E S T A D O**

# *de Jalisco*

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
Mtro. Jorge Aristóteles  
Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Mtro. Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el  
**3 de septiembre de 1921.**  
Trisemanal:  
**martes, jueves y sábados.**  
Franqueo pagado.  
Publicación Periódica.  
Permiso Núm. **0080921.**  
Características **117252816.**  
Autorizado por **SEPOMEX.**

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**SÁBADO 18 DE MAYO  
DE 2013**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C L X X V I

**6**

SECCIÓN II



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
Mtro. Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Mtro. Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el  
**3 de septiembre de 1921.**

Trisemanal:

**martes, jueves y sábados.**

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Núm. **0080921.**

Características **117252816.**

Autorizado por **SEPOMEX.**

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**CONVOCATORIA**

**Al margen un sello que dice: Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Gobierno del Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.**

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de Desarrollo  
e Integración Social

**CONVOCATORIA**

**DIRIGIDA A EMPRESAS PARTICIPANTES PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE PARTICIPEN EN EL EN EL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL**

**UNA COMPUTADORA  
POR FAMILIA**

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Desarrollo e Integración Social. Estados Unidos Mexicanos.

Convocatoria dirigida a empresas participantes para presentar propuestas de equipos de cómputo que participen en el en el programa de inclusión digital "Una computadora por familia".

De acuerdo a la publicación de las Reglas de Operación que emitió la Secretaría de Desarrollo e Integración Social con fecha del 30 de marzo del presente año, en cual dicha publicación menciona la letra Reglas de Operación del Programa "Una Computadora por Familia", para el ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.

Con fundamento en el numeral 6 fracción 6.1 de las Reglas de Operación del Programa una Computadora por Familia, señala que; "La Secretaría llevará a cabo la convocatoria para definir las reglas de participación de proveedores y las características de los equipos de cómputo que serán objeto de subsidio..." y demás disposiciones aplicables.

**CONSIDERANDO**

I.- Una de las prioridades de la actual Administración Estatal es incrementar el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), ya que dentro del Desarrollo Social, la ciencia, la tecnología y la innovación juegan un papel fundamental para la movilidad social, los niveles educativos y la generación de oportunidades. La Agenda Digital Jalisco 2013, se ha conformado para contribuir a que Jalisco sea una Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC) en la que sus ciudadanos tengan mayores alternativas de informar, prepararse y tener acceso a tecnologías y servicios que incidan positivamente en su calidad de vida y desarrollo integral, especialmente en las regiones

y zonas marginadas, a fin de emigrar a una verdadera sociedad del conocimiento, más justa y equitativa.

II.- Con la finalidad de reducir la brecha digital en Jalisco, se implementó en Jalisco el programa "Una Computadora por Familia" el cual tiene por objeto Incentivar la compra de equipos de cómputo en los hogares en condición de pobreza; Facilitar entre los niños y jóvenes en edad escolar el manejo de herramientas tecnológicas que contribuyan a mejorar su aprovechamiento escolar; Promover el acceso a las Tecnologías de Información entre la población jalisciense.

III.- El artículo Transitorio Décimo Séptimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2013, establece que los recursos correspondientes a la partida "4414, aportación para el desarrollo humano y social del Estado, tendrán como objetivo apoyar a los niños y jóvenes estudiantes, incluyendo, por lo menos, apoyos en útiles escolares, uniformes, transporte, computadoras y becas.

IV.- Nomenclatura. Para los efectos de esta convocatoria y para la instrumentación del Programa se entenderá por:

1 CXF	Programa Una computadora por familia.
Agenda Digital Jalisco 2013	Documento que articula las políticas públicas del gobierno estatal, promueve el desarrollo económico y social a través del uso de las TIC y mejora la calidad de vida de los jaliscienses.
Brecha Digital	La diferencia entre los individuos que tienen la oportunidad de tener acceso a las TIC y los que no la tienen.
Disco Duro	Dispositivo de almacenamiento de datos no volátil, que emplea un sistema de grabación magnética para almacenar datos digitales.
Gb o Gigabyte	Unidad de almacenamiento de información. Usado para medirla capacidad de almacenamiento de la mayoría de los discos duros. Equivale a 109 unidades básicas (bytes) de almacenamiento de información.
GHz o GigaHertz	Unidad en que más frecuentemente se indica la velocidad de procesamiento de una computadora o equipo de cómputo.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Memoria RAM	En inglés: random-access memory, cuyo acrónimo es RAM; es la memoria desde donde el procesador recibe las instrucciones y guarda los resultados.
Paquetería	Paquetes de programas informáticos para realizar tareas ofimáticas.
Procesador	Componente de la computadora, encargado de interpretar y ejecutar instrucciones y de procesar datos.
SIC	Sociedad de la Información y el Conocimiento.
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.

## CONVOCATORIA

### Para presentar propuestas de equipos de cómputo para el programa: "Una Computadora por Familia"

Dirigida a empresas fabricantes o distribuidor autorizado del fabricante del sector de las tecnologías de la información y software para la presentación de propuestas de equipo de cómputo de acuerdo con los siguientes términos.

#### I.- Objetivos

1. General

Contribuir a reducir la brecha digital, incrementando el uso de las TIC's en las familias jaliscienses, que les permitan mejorar su calidad de vida teniendo acceso a información en temas de salud, educación, gobierno, empleo, entre otros.

2. Específico

Ofrecer precios y condiciones comerciales especiales en TIC's para incentivar el uso de herramientas tecnológicas mediante la adquisición de equipos de cómputo en los hogares en condición de pobreza.

#### II.- Características Generales y específicas de las propuestas

1.- Generales

a) Las propuestas deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Empresa en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de las propuestas enviadas.

b) Toda la documentación presentada por el Participante deberá redactarse en español, Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.

c) Mencionar que han leído, conocen y están de acuerdo en los contenidos y alcances de las Reglas de Operación 2013 del Programa "Una Computadora por Familia".

d) Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la empresa participante donde exprese claramente que los equipos ofertados son nuevos de fábrica

/ de línea sin defectos o fallas y que por tanto cuentan con la garantía del fabricante.  
2.- Específicas

Los participantes deberán incluir en su propuesta la siguiente información:

- a) Propuesta de modelos de equipos para el programa cuyo precio y condiciones comerciales sean mejores que los publicados en cualquier medio físico o electrónico a la fecha de publicación de la presente convocatoria, cuando menos en 15% del precio ofrecido al público general, mencionando la(s) referencia (s) o evidencia (s) comprobatorias.
- b) Adjuntar a la propuesta las certificaciones, folletos, catálogos e información técnica de los equipos y modelos ofertados.
- c) Disposición para coordinarse con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para incluir en los equipos información, programas de alfabetización tecnológica, programas de administración de usuarios activos, videos e imágenes relacionadas con el programa, sin costo adicional al ofertado.
- d) Considerar los manuales para el usuario, instructivos de uso, atención de garantías y cualquier información contenida en el equipo en idioma español
- e) Asegurar bajo protesta decir la verdad que se tiene la existencia de equipo necesario para satisfacer el total de la demanda de solicitudes.
- f) Disposición y capacidad de distribución para efectuar entregas programadas en cualquier localidad que sea cabecera municipal dentro del Estado de Jalisco.
- g) La garantía del fabricante cubrirá partes y refacciones sobre fallas ocultas y defectos de fabricación con vigencia mínima de un año, una vez entregado el equipo.
- h) Proporcionar a los beneficiarios números de teléfonos y centros de atención para consultas, soporte técnico y aspectos relacionados con la garantía de los equipos mínimo durante un año posterior a la entrega del equipo.

### **III.- Precios y características de los equipos**

- a) Las empresas participantes deberán presentar precios de los equipos inferiores a los establecidos en el mercado, que serán los que ofrecerán a los beneficiarios del programa, mencionando la(s) referencia(s) y/ó evidencia(s) objetivas, cumpliendo además con los siguientes precios máximos por tipo de equipo con I.V.A. incluido.

El Programa "Una Computadora por Familia" (1CXF) les hará entrega de las Licencias del Software de Microsoft a los proveedores que se seleccionen posterior a la convocatoria. Características mínimas y montos tope para equipos participantes 1CXF:

**Tabletas electrónicas.**

**Monto máximo: \$ 3,000**

Procesador 1GHz (Ej. Cortex A8)  
Memoria RAM 1 - 2 Gb  
Memoria Flash 4 - 16 Gb (Se pueda extender la memoria).  
Tamaño 7 - 10"  
Accesorios Funda con teclado.

**Netbook.**

**Monto máximo: \$ 3,000**

Procesador 1.6 GHz (Ej. Intel Atom N2600)  
Memoria RAM 1 - 2 Gb  
Disco Duro 250 - 320 Gb

**Laptop.**

**Monto máximo: \$ 5,000**

Procesador 1.7 GHz (Ej. AMD E21800)  
Memoria RAM 2 - 4 Gb  
Disco Duro 320 - 500 Gb

**Computadora de escritorio y All in One.**

**Monto máximo: \$ 5,000**

Procesador 1.4 GHz (Ej. AMD E1-1200)  
Memoria RAM 2 - 4 Gb  
Disco Duro 320 - 500 Gb

El Programa "Una Computadora por Familia" (1CXF) les hará entrega de las Licencias del Software de Microsoft a los proveedores que se seleccionen posterior a la convocatoria.

- b) Se requiere que en la propuesta se indique el precio de lista de venta al público, el descuento otorgado para este programa (mínimo del 15%) y el precio neto que deberá sufragar el beneficiario, independiente del apoyo económico que le otorgue la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.
- c) Los precios se presentarán en Moneda Nacional incluyendo el IVA y demás impuestos que en su caso correspondan, desglosados, así como todos los costos involucrados, como gastos de distribución o envío, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- d) El participante deberá señalar en su oferta, que los precios cotizados serán los mismos para cualquier volumen de venta que realice a los beneficiarios del programa.
- e) Se deberá incluir en su proposición que los precios ofertados ya con el descuento son fijos.
- f) En caso de poder ofrecer condiciones comerciales adicionales al pago de contado por parte del beneficiario, deberá mencionarlas en su propuesta.

#### **IV. Criterios y requisitos de participación de las empresas**

- a) Ser empresas constituidas formalmente y contar con acta constitutiva.
- b) Ser fabricante y/o distribuidor autorizado del fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- c) Estar registradas ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Firmar con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social un convenio de colaboración y participación.

Adjuntar copias fotostáticas que permitan comprobar los criterios y requisitos antes mencionados.

#### **V. Restricciones**

No podrán participar en la presente convocatoria:



- a) Ningún servidor público de la administración estatal ni su Cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el segundo grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público de la Administración Estatal, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubenarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Gobierno del Estado de Jalisco.
- d) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este reglamento, por causas imputables a ellos.

## **V. Recepción de las propuestas**

El periodo de recepción de propuestas será a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días hábiles posteriores, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. La Paz No. 875, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco en días hábiles con un horario de 9:00 a 17:00 horas.

## **VI. Resultados**

Las propuestas que cuenten con la documentación completa serán validadas y en su caso, dictaminadas de acuerdo a lo expresado en los lineamientos de la presente convocatoria y con fundamento en el numeral 6 fracción 6.1 de las Reglas de Operación del Programa "Una Computadora por Familia". El resultado de la dictaminación será definitivo.

La falta de alguno de los requisitos mencionados en las cláusulas II, III y IV de la presente convocatoria será motivo para que la convocante no considere promover la oferta del participante.

## VII. Información

Para mayor información y anexos técnicos de las características mínimas de los equipos consulta la página de internet <http://desarrollosocial.jalisco.gob.mx/>, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, al correo electrónico [tecnologias.informacion@jalisco.gob.mx](mailto:tecnologias.informacion@jalisco.gob.mx) o bien al teléfono 01(33)-39421213, ext. 51066. La información presentada por los actores sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines ajenos del desarrollo social”.

Dado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco,  
a los 18 días del mes de Mayo de dos mil trece.

**LIC. SALVADOR RIZO CASTELO**

Secretario de Desarrollo e Integración Social

(RÚBRICA)

## REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.  
Que la letra sea tamaño normal.  
Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.  
La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### VENTA

1. Número del día	\$19.00
2. Número atrasado	\$27.00
3. Edición especial	\$27.00

#### SUSCRIPCIÓN

1. Por suscripción anual	\$1,070.00
2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$2.60
3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,070.00
4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$273.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.  
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

**Atentamente**  
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 Fax 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx  
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

# EL EST O

S U M A R I O  
SÁBADO 18 DE MAYO DE 2013  
NÚMERO 6. SECCIÓN II  
TOMO CCCLXXVI

**MODIFICACIONES** a las Reglas de Operación del Programa Apoyo a los Adultos Mayores. **Pág. 3**

**REGLAS** de Operación para Apoyo a Instituciones no Lucrativas en Materia de Conservación de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Jalisco, 2013. **Pág. 6**

**CONVOCATORIA** para propuesta de equipo de cómputo para el programa Una Computadora por Familia. **Pág. 19**



**GOBIERNO  
DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO